



¿Te han rechazado la devolución del IVA en tus compras?

Descubre por qué

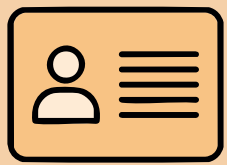
El sistema DIVA puede denegar tu solicitud de Tax Free por diversos motivos.

Estos errores son frecuentes pero fáciles de evitar si conoces bien el procedimiento y preparas toda la documentación necesaria con antelación.

Conoce las razones más comunes y evita problemas en tu próximo viaje:

PROBLEMAS CON LA IDENTIDAD DEL VIAJERO

Recuerda que solo la persona que realizó la compra puede solicitar la devolución del IVA y debe ser quien transporte los artículos fuera de la UE.



Identidad no coincidente: La identidad del viajero no coincide con el comprador de los bienes que figura en el formulario Tax Free.



Transporte de los bienes: los bienes deben salir de la Unión Europea en el equipaje personal del viajero, no pueden ser transportados por un tercero.

RESIDENCIA DEL VIAJERO

Para obtener la devolución del IVA, debes ser residente permanente fuera de la Unión Europea y poder demostrarlo.



Residencia fuera de la UE no justificada: No has podido demostrar tu condición de residente en un país no perteneciente a la Unión Europea.



Residencia en España: Consta que eres residente fiscal en España o figuras en el padrón municipal.



Caso especial Reino Unido. Pasaporte de Reino Unido pero residencia en Irlanda del Norte (que sigue perteneciendo al territorio IVA de la UE).

INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE LOS BIENES



No presentación: No se han presentado todos o parte de los bienes a la Aduana para su control previo al embarque o facturación.



Descripción incorrecta: Los bienes no se corresponden con los descritos en el formulario Tax Free o la descripción no permite al funcionario identificarlos.



Expedición comercial: Por su naturaleza y cantidad se presume que son objeto de una actividad comercial, no de uso personal.



ATENCIÓN: sin mercancías no hay visado y además las conductas fraudulentas podrán ser sancionadas

PLAZOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS

Recuerda que los bienes deben salir intactos y dentro del plazo establecido para poder recibir la devolución del IVA.



Plazo excedido: Los bienes no salen del territorio IVA de la UE en el plazo de los tres meses siguientes a la fecha de compra (fecha de la factura).



Destino no permitido: Se destinan a equipamiento o avituallamiento de barcos o aviones privados, lo cual no está permitido para la devolución.



Consumo previo: El viajero ha consumido gran parte de la mercancía antes de abandonar el Territorio Aduanero de la Unión (TAU).

PROBLEMAS CON EL DESTINO FINAL



Tarjeta de embarque inválida: No presentas una tarjeta de embarque válida, legible y entendible con destino inmediato fuera del territorio IVA de la Unión Europea.



Conexiones dentro de la UE: Los bienes salen hacia otro aeropuerto dentro de la UE sin justificar conexión siguiente e inmediata a un país tercero.

OTROS ERRORES COMUNES EN EL PROCESO



Formulario incorrecto: Se presenta a visar un formulario Tax Free no válido para el sistema DIVA.



Abandono sin mercancía: El viajero finalmente no abandona la Unión Europea con los artículos en su poder.



Sellado incorrecto: Sello manual (de otra aduana) no válido o fechas de sellado y billetes de vuelo que no concuerdan.



PARA MÁS INFORMACIÓN

sede.agenciatributaria.gob.es